

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES  
Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

**FIJA TRAZADOS LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL EN LA CIUDAD DE FRESIA**

---

(Publicada en el diario oficial el 25 de Septiembre de 2009)

**Núm. 648 exenta.**- Puerto Montt, 31 de agosto de 2009.- Visto: El artículo 53º del D.S. N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el oficio ordinario N° 215 de fecha 13/08/09, del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de FRESIA; el oficio ordinario N° 97 del 06/08/09 del Sr. Jefe de Tenencia de Carabineros de FRESIA,

RESUELVO:

1.- Fíjase al interior de la zona urbana de la comuna de FRESIA el siguiente trazado que deberán utilizar los servicios rurales de transporte público: Ida: Ruta V-30, Bernardo O'Higgins, San Carlos. Regreso: San Carlos, Bernardo O'Higgins, Ruta V-30.

2.- Fíjase la obligatoriedad a los servicios rurales e interurbanos que salgan desde la ciudad de FRESIA hacia la Ruta 5 de estar sujetos a un control horario, el que estará situado antes de la llegada a dicha Ruta. La ubicación de este punto y su operación serán de responsabilidad de la I. M. de FRESIA.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Mauricio Barría Mena, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.